

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.241.—Doña Leonor Meléndez Meléndez contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 18 de mayo de 1974 sobre sanción de 25.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Prensa.

Pleito número 304.140.—Doña Salud Marco Casado y otros contra Decreto número 2771/1973 de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de octubre de 1973 sobre declaración de utilidad pública obras instalación Conservatorio Superior de la Música en Sevilla.

Pleito número 304.245.—«Compañía Telefónica Nacional de España». Presupuesto desestimiento silencio administrativo, recurso de alzada ante el Consejo de Ministros en 21 de febrero de 1974 sobre autorización a realizar obras de ampliación de canalización telefónica existente en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Pleito número 304.235.—Don Francisco Sáez González contra Orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de diciembre de 1974 sobre sanción de 25.000 pesetas como autor de una infracción leve, artículo 2.º de la vigente Ley de Prensa e Imprenta.

Pleito número 304.254.—«Inmobiliaria Playa de la Noja» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de diciembre de 1974 sobre cambio destino de la concesión marítima «Victoria», en Noja (Santander).

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.370-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.735.—Doña Antonia Gutiérrez Soto y Entrena contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de octubre de 1974 sobre sanción de 200.000 pesetas.

Pleito número 405.591.—«Lancha Blanca, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974 sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Galapagar (Madrid).

Pleito número 405.775.—Ayuntamiento de Cartagena contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de octubre de 1974 sobre préstamos por capital de seguro de vida a cargo del Ayuntamiento de Cartagena.

Pleito número 405.758.—Don Jesús María Orcolaga Echániz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de octubre de 1974 sobre imposición de multa.

Pleito número 405.752.—«Vich Industrial Compañía Anónima», contra acuerdo ex-

pedido por el Ministerio de Comercio en 30 de diciembre de 1973 sobre medidas compensatorias debidas a la devaluación del dólar.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.453-E.

*

Pleito número 405.734.—«Empresa Nacional Bazán», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 20 de julio de 1974 sobre aplicación de coeficiente de gastos generales.

Pleito número 10.386.—Don Fernando Sánchez Nieto contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 12 de junio de 1968 sobre sanción de despido de la Compañía Iberia».

Pleito número 405.692.—Don Juan Vilá Reyes contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 26 de mayo de 1974 sobre autorización a prorrogar la existencia de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, que había sido declarada extinguida por Decreto de 27 de abril de 1971.

Pleito número 405.648.—«Centrales Lecheras Reunidas Zaragoza (CLUZASA)» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de septiembre de 1973 sobre sanción económica de 5.000.000 de pesetas.

Pleito número 405.717.—Don Adrián González Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de julio de 1974 sobre imposición de multa de 100.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.454-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severino Lago Figueroa contra Resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 5 de noviembre de 1972, que desestimaron recursos de alzada interpuestos contra otras Resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres de 4 de diciembre siguiente, sobre denegar la rehabilitación de las tarjetas de transportes de la serie MDCC para los vehículos PO-56812 y PO-66264 (recurso 175/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 12 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.500-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Lugo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de febrero de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Lugo de 12 de noviembre de 1973, dictado en las reclamaciones acumuladas 119/71 y 409/72 sobre denegación de exención de Contribución Territorial Urbana (recurso 186/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de marzo de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.545-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leopoldo Guille Brea, don Claudio Lago Cabaleiro, don Angel Alvarez Alonso, don Américo Rodríguez Meiriño, don José Luis Novas Plaza, don Julio Fernández Collazo, doña María Victoria Gil Lorenzo, y don José Luis Rodríguez Castro, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de enero de 1975, que rectifica el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 14 de noviembre de 1974, y autoriza a la Empresa «Plásticos de Galicia, S. A.», para establecer un nuevo horario de trabajo (recurso 184/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que han de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.546-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Laboratorios Emifar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-

ro 39 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de octubre de 1973, sobre denegación de la marca número 588.139 «Neuromifar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Regadera Cárdenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 27 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1974, sobre mejora de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.467-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás Fernández Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 181 de 1975, contra el acto de aplicación individual al recurrente del nuevo régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Agricultura, del recurso de reposición formulado el 22 de febrero de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.470-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Arrontes Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.468-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Raminad Carle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo, sobre anulación de la nota de su separación del Cuerpo de Intérpretes Informadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.471-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Sáenz Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1975, contra resolución de

la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 19 de diciembre de 1974, sobre reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, como si hubieran sido en propiedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.465-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Raminad Carle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo, sobre anulación de la nota de su separación del Cuerpo de Intérpretes Informadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.522-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Rubio Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244 de 1975, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre integración en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.576-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Francisca Rodríguez de Tagliabue, casada con don Giuseppe Tagliabue Oriani, sus labores, y con domicilio en Madrid, Vallehermoso, 22, representada por el Procurador don Herminio Pérez Delgado, sobre deslinde y amojonamiento de la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Tierra en término de Paracuellos del Jarama, en el sitio denominado Canto Blanco o Arroyadas, de 14 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 79 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Saliente, con el camino de Torrejón; al Mediodía, con Senda Galiana, Luciano Burgos, Benigno Fernández y otros; al Poniente, con herederos de Soldevilla, en la actualidad de Luis García, camino de la Senda, Luciano Burgos, Juan Rivera y otro; y al Norte, con el mismo Juan Rivera.»

Y por el presente se cita y llama a los ignorados colindantes: Don Mariano Sánchez Gómez, don Leopoldo Torres Astolfi y señor representante legal de la «Cooperativa de Viviendas Berrocales del Jarama», cuyos domicilios se desconocen, a fin de que, el día 12 de mayo próximo y hora de las diecisiete, asistan por sí, o por medio de apoderado que nombren al efecto, al acto del deslinde y amojonamiento en el lugar donde se halla sita la finca, significando que en dicho acto podrán presentar los interesados los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, y que no se suspenderá la práctica del deslinde por la falta de asistencia de alguno de los dueños colindantes, al cual quedará

a salvo su derecho para demandar en juicio declarativo que corresponda la posesión o propiedad de que se creyese despojado.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario. 3.818-C.

ALGECIRAS

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 198 de 1974, promovidos a instancia de la Entidad «Construcciones Fiesta, S. A.», representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Werner Lis, hoy, por su fallecimiento, contra sus herederos y personas que se consideren tener algún derecho a la herencia del mismo, sobre cobro de 76.721 pesetas, se emplaza a los herederos desconocidos de aquel demandado, para que dentro del término de doce días comparezcan en legal forma en referidos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Algeciras, 24 de marzo de 1975.—El Secretario judicial.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—969-3.

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 186/73, a instancia de don Rafael Terol Gosálbez contra don Enrique Martorell Macia.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Los bienes que salen a subasta son: «Local comercial bajo, número cinco de la casa número cincuenta, calle Cánovas del Castillo, y dieciséis de la calle Foguerer, de esta ciudad. Mide cuarenta y nueve metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir, con un pequeño cuarto de aseo. Linda: frente, por donde tiene su entrada directa e independientemente, con calle Foguerer; derecha, entrando, zaguán número 16 de la calle Foguerer; izquierda y fondo, local comercial número cuatro, todos del propio edificio. Justipreciada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.790-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 192/74, a instancia de «Gestión Financiera y Comercial, S. A.», contra Pascual Saura Beltrán, en reclamación de 600.000 pesetas

de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 20 de junio próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo, por lotes:

1. Casa habitación situada en Dolores, y en su calle de Ruiz Valeriano, hoy José Antonio, número 22 de policía. Inscrita en el Registro de Dolores, al tomo 394, folio 183, finca número 1.709. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Tierra huerta con chalet denominada «Villa María», término de Dolores, de veintisiete áreas noventa y cinco centiáreas, o dos tahúllas cuatro octavas, resto de la hacienda chalet «Villa María». Inscrita en Dolores, tomo 661, folio 248, finca 5.016. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Casa urbana sin número en la calle Nueva, cuya medida de superficie no consta, y linda: al Norte, su calle; Oeste, casa de José Andrés Pujalte; Sur, con la de Condesa de Chalet y de Vía de Manuel. Inscrita en el Registro de Dolores, tomo 435, folio 231, finca número 1.249. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1975.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—970-3.

BETANZOS

Don Salvador Fernández Sansilvestre, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público: Que hoy se ha incoado expediente número 18 de 1975 a instancia de don Andrés Aguiar Anido, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bergondo, de este partido, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano Francisco, que se ausentó para el extranjero hace más de veinte años de su último domicilio de Bergondo.

Betanzos, 30 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.043-C.

y 2.ª 12-4-1975

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 68/75 (art. 131 L. H.), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga de pobre), contra don Juan Balsebre Bilbao y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto,

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se saca a subasta

Lonja, izquierda número 2, con un hueco a la calle de Luis Briñas, de Bilbao, de la casa cuádruple de la vecindad, sin número, hoy número 54 de la calle Pérez Galdós, con fachada a esta calle y a la de Briñas, teniendo su entrada por aquella. Linda: al frente, con semicalle de Pérez Galdós; derecha, entrando, terrenos de herederos de don Eusebio Urquijo; izquierda, calle Briñas, y espalda solar número 1 de esta pertinente.

Título: Compra a don Eustaquio Echevarría Urberuaga, mediante escritura autorizada por el señor Montero Losada, Notario de Bilbao, el 23 de abril y el 27 de agosto de 1952.

Inscripción: Tomo 1.057, libro 304 de Bilbao, folio 119, finca número 9.876, inscripción tercera.

El tipo de valoración para esta primera subasta es de 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1975. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario, 2.775-E.

IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Antonio Ribalta Vilaseca, mayor de edad, casado, fabricante de géneros de punto, que actúa comercialmente con el nombre de «Viuda de P. Ribalta», vecino de esta ciudad, con domicilio industrial en la Bajada de San Nicolás, 8 bis, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don José María Morros Carulla y don Jaime Carles Freixas, vecinos de esta ciudad, y al legal representante de la Entidad «Hilaturas Matari, S. A.», como acreedor de más importancia que figura en la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 22 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—968-3.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Feliciano Mediavilla Pinet, con el número 277 de 1975, a instancia de su esposa, doña Paula García Martín, quien alega que su referido esposo se ausentó a América a primeros de enero de 1974, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace saber a efectos de lo prevenido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—987-3.

1.ª 12-4-1975

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, contra don Francisco García Bobadilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 15.000.000 de pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca sita en la ciudad de Lugo, con fachada principal a la calle de la Reina, por donde tiene su entrada, y está señalada con el número 1 de dicha calle de la Reina. Toda la finca tiene la total área de mil cien metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y confina con el frente, con la citada calle de la Reina; derecha, entrando, casa de herederos de don Ramón Nicolás Soler; izquierda, plaza de la Constitución, hoy plaza de España, y fondo, finca de herederos de Ducás y las de don Benigno Varela, doña María de los Angeles Sánchez Guardamino, don Jaime Maseda y don Manuel Díaz Mazoy. Consta el edificio compuesto de tres cuerpos, unidos entre sí, del firme y tres pisos altos, en el cuerpo que da a la plaza de la Constitución, hoy plaza de España, y dos en el resto que tiene la fachada a la calle de la Reina, teniendo sótano parte de estos cuerpos.»

Posteriormente, y a medio de la escritura de segregación, descripción de resto de finca matriz y cancelación objetiva de responsabilidades hipotecarias de 17 de noviembre de 1966, autorizada por el Notario de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, se segregó de la finca anteriormente descrita, una parcela que ha pasado a formar finca independiente de la matriz, cancelando el actor las responsabilidades que por razón de su procedencia de la finca matriz afectan a la parcela segregada.

Que en virtud de la mencionada segregación, la finca matriz antes descrita ha sufrido las siguientes modificaciones:

- La superficie en cuestión queda reducida a 723,31 metros cuadrados.
- Sus linderos actuales son:

Linda: por el frente, con la calle de la Reina; derecha, entrando, casa de herederos de don Ramón Nicolás Soler; izquierda, parcela segregada, y fondo, finca de herederos de Ducás y los de don Benigno Varela, doña María de los Angeles Sánchez Guardamino, don Jaime Maseda y don Manuel Díaz Mazoy.

La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 581 del archivo, libro 221 del Ayuntamiento de Lugo, folio 221, finca número 14.721, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta al tomo 711, libro 304, folio 226, con fecha 25 de enero de 1965, y la mencionada escritura de segregación de 17 de noviembre de 1966 consta inscrita, asimismo, en el indicado Registro al tomo 711, libro 304, folio 232 vuelto, finca 14.721, inscripción séptima, de fecha 15 de marzo de 1968.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 3 de junio próximo a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—971-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutua Nacional de Auto-transportes Munat, contra don Francisco Romero Cabrera, autos número 978-B-74, en los que, con esta fecha, he acordado sacar por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a pública subasta la finca hipotecada que luego se describirá, habiendo señalado para la celebración del acto el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 112.500 pesetas, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número cuatro: Constituida por la vivienda de la cuarta planta de la casa señalada con el número catorce de gobierno en la calle de San Cirstóbal, de esta población. Mide ciento cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de su situación y patios; a la espalda, con hueco de la escalera y don Manuel Deniz García; a la derecha entrando, con Manuel Deniz, hueco de escalera y patios, y a la izquierda, con hueco de la escalera, patios y don Domingo Benítez, don Manuel Alvarez y don Manuel Pérez Alayón. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, por razón de la comunidad, de veinticinco centésimas.» Título: El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva, división horizontal, adjudicación y establecimiento de régimen de propiedad por pisos, autorizada por el a la sazón sustituto del Notario don Manuel Arteaga Ala, ante quien se extendió la escritura de hipoteca, don Juan José Zúñiga Galindo, con fecha 4 de junio de 1966. Inscrición: Obran ante-

cedentes por la duodécima de la finca número 8.889, al folio 125 vuelto, del libro 233 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1975.—El Juez.—Ante mí.—976-3.

*

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 346/71, seguidos a instancia de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Salvador Sánchez Bravo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª «Una casa de planta baja, marcada con el número 49 de la calle de la Estación de la aldea de Almendricos (Murcia), distribuida en varias habitaciones y patio, con un pozo, midiendo una extensión superficial de 53 metros cuadrados la parte cubierta y 89 metros cuadrados, el descubierto o patio, que hacen un conjunto de 142 metros cuadrados. Lindando: derecha, entrando, Francisca Sánchez Bravo; izquierda, Lucas Sánchez Bravo, y fondo, Pedro Sánchez Bravo, con su entrada al Norte; y frente, la estación del ferrocarril.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 23 vuelto, tomo 1.287, finca 20.821, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 115.000 pesetas.

2.ª «Trozo de terreno para edificar, en el Bol de la Virgen, término de Aguilas (Murcia), de cabida total de 790 metros cuadrados, formado por dos porciones o solares edificables. Lindando todo; Norte, terreno del ferrocarril de Aguilas a Lorca; Este, parcela de doña María Sánchez Bravo y parte, destinada a calle, de Daniel Sánchez Bravo; Sur, Francisca Sánchez Bravo, y Oeste, Cristóbal Peregrín Caparrós. Tiene su frente al Este el solar del Sur, y su frente al Sur, el solar del Norte.»

Inscrita en el Registro de Lorca al folio 142, tomo 1.606, finca 24.292, inscripción primera.

Tasada en la suma de 790.000 pesetas.

3.ª «Décima parte indivisa de un trozo de terreno o solar para edificar cercado de tapia, dentro del cual existe un almacén de alcaparras, situado en la Diputación de Almendricos (Murcia), con una extensión superficial de 268,60 metros cuadrados. Linda: su frente, al Norte, una calle abierta recientemente, hoy llamada del Molino; izquierda, entrando a Levante, casa de José Jiménez; derecha, a Poniente, un edificio molino propiedad de don Pedro Sánchez Pérez, y espalda, a Mediodía, terrenos de la finca de donde se segregó, propiedad de don Pedro Sánchez Pérez.»

Inscrita en el Registro de Lorca al folio 167, vuelto, tomo 1.283, finca 20.778, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 15.000 pesetas la décima parte.

4.ª «Local destinado a vivienda, situado en la planta alta, primera del edificio, a la derecha del mismo, según se mira desde el frente al Este; designado en la cédula de calificación definitiva con la letra D; tiene una superficie construida de 78,12 metros cuadrados, constando de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente, Este, terreno destinado a calle; derecha, entrando, Norte, resto de la finca matriz; las colindantes por todos los vientos son propiedad de don Pedro Sánchez Pérez. Cuota de participación: 25 por 100.»

Inscrita en el Registro de Lorca al folio 178 vuelto, tomo 1.506, finca 21.093, inscripción segunda.

Está enclavada en la villa de Aguilas (Murcia) (actualmente abandonada y prácticamente destruido el inmueble)

Tasado en la suma de 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 13 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas reseñadas salen a esa primera subasta, formando cada una un lote independiente, y por su precio de tasación que se ha consignado para cada una.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—972-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 995 de 1974, a instancia de don Mauricio Loureiro Díaz, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Madrid, Trevina número 3, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 45, 5.ª D, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la demandada:

«Rústica: Parcela de terreno procedente del monte de utilidad pública número setenta y dos del Catálogo de la provincia, al sitio de Canto de las Casillas y la Perdiguera. De superficie ocho hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, entre el hito doscientos cincuenta y nueve del referido monte y el antiguo hito doscientos sesenta y uno, propiedad particular; Este, entre los antiguos hitos doscientos sesenta y uno al doscientos sesenta y siete, propiedad particular; Sur, entre el antiguo hito doscientos sesenta y siete y el doscientos setenta y uno, propiedad particular, y entre los hitos doscientos setenta y uno y doce L, parcela tercera del monte de utilidad pública número setenta y dos de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos doce L, trece L, uno L, dos L y tres L, propiedad particular, y entre los hitos doscientos cincuenta y nueve, parcela tercera de dicho monte setenta y dos.» Inscrita como finca número 1.272, en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a los folios 186, 186 vuelto, 187, 187 vuelto y 188 del tomo 360, libro 13 de Hoyo de Pinares. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Avila, el día 27 del próximo mes de mayo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma

de 1.250.000 pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—3.828-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 386/73, a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra doña María Alicia Rubert Boyce, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto derecha de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número veinticinco, de Madrid; está situado en la planta sexta del edificio, sin contar el bajo, y en su parte izquierda, mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados, distribuidos entre el piso propiamente dicho, terraza y buhardilla, comunicada esta última con el piso a través de una escalera interior. Consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual. Linda: por su frente entrando, con hueco de escalera común por el que se tiene acceso, escalera de servicio, por la que también se tiene entrada, y parcela interior número veinticinco de su propia calle; derecha, con la finca número veintitrés de la calle de Lista, hoy Ortega y Gasset; izquierda, con el piso izquierda de su planta, hueco de escalera común y hueco de escalera de servicio común, y fondo o testero, con la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset. Forman parte del piso las buhardillas correspondientes al mismo situado en la última planta del edificio, en el final del pasillo que les da acceso, de una extensión superficial aproximada de diecisiete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y que se encuentran señaladas con el número seis. Le corresponde a este piso una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble a que pertenece, de tres enteros por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 167, libro 776, finca número 22.362, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.105.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licita-

dores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.827-C.

Don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio del Amo Algara y doña Concepción Rodríguez Castaño, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por cuantía 331.249,96 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días de antelación al día señalado, la finca hipotecada y que se persigue en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente, y que ha sido tasada en la suma de 1.500.000 pesetas:

«Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 35-36, en el sitio denominado Quiñón del Quintero, en término de Alpedrete, parte de la urbanización "Fuente Llana", en el lugar denominado Los Llanos. Tiene una superficie de 2.773,65 metros cuadrados, y sobre la que se ha construido: A) Un edificio de dos plantas, destinado a almacén con 99,23 metros cuadrados de superficie total; B) Otro edificio destinado a despacho con antedespacho, y fabricación, con 64,40 metros cuadrados de superficie total edificada; C) Otro edificio construido en el fondo de la parcela, destinado a pequeño taller, garaje, pozo y grupo de presión de 34,04 metros cuadrados de superficie total, y asimismo existen otras instalaciones auxiliares; D) Estanque de reserva de agua; E) Silo de cemento emplazado entre las edificaciones B y C; F) Dos pistas de hormigón; G) Una pista de curado, adverada a las pistas de hormigón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 741 del archivo, libro 15 de Alpedrete, folio 85, finca número 1.009, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1 piso tercero), se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, para que la puedan examinar los licitadores que lo deseen, y se entenderá que las aceptan como título bastante.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—977-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número O-1.380-74, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.» de esta vecindad, representado por el Procurador señor Ullrich y defendido por el Letrado señor Viada, y de otra, como demandada, don José Luis Fernández Rioja, que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Fernández Rioja, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor el «Banco Español de Crédito, S. A.», de la suma de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandante.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Fernández Rioja, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en Madrid a 2 de abril de 1975.—El Secretario.—3.823-C.

VIELLA

Don Fernando Pérez Máiquez, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Viella (Lérida).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, 14/1975, de don Fernando Abos Anglada, hijo de Manuel y María, natural de Bosost (Lérida) y vecino de Bosost, casado con María Sánchez y Sánchez, de igual vecindad, cuyo expediente ha sido instado por su hermana Benita Abos Anglada, haciendo constar: Que habiendo sido llamado a filas como combatiente en el ejército de la República y hallándose en el frente de Armillas-Montalbán (Teruel) a mediados de enero de 1938, fué muerto en combate, cada vez que desde dicha fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Viella a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario Habilitado.—3.036-C. y 2.ª 12-4-1975